

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC 2005

05/05/001/3373

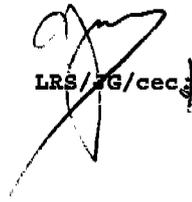
VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Medicina-, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un cañón digital proyector de imagen.-

RESULTANDO: que el bien referido se destinará para el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en el Departamento de Higiene de la referida casa de estudio.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no

ASUNTO 871


LRS/SG/cec

tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que el bien que se proyecta importar no es competitivo de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

V) que con fecha 30 de noviembre de 2005, se otorgó vista a la gestionante a efectos de tomar conocimiento del alcance de la exoneración, de la que se notificó con fecha 2 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/3373

1°) Declárase que el cañón digital proyector de imagen, por un valor total de U\$S 20,00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América) según fotocopia de factura proforma N° 7906 6713 7677 que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

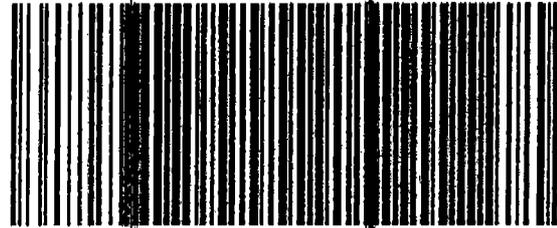
2°) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

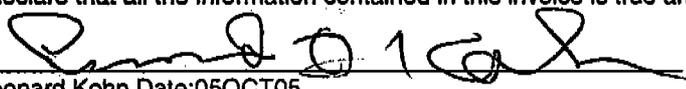
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

3

Commercial Invoice



ACI-790667137677

ULTIMATE DESTINATION Uruguay		NO. OF PKGS. 1		ECI	
DATE OF EXPORTATION 05OCT05		SHIPPING LABEL NO. 7906 6713 7677		CURRENCY US Dollars	
SHIPPER/EXPORTER Leonard Kohn 7405934587 Interthyr Bldg. 25, The Ridges Ohio University Athens, OH 45701 United States Shipper's Ref: projector		CONSIGNEE Uruguaysito Benavides-Perralta 589-2-4801597 Universidad de la Republica Instituto Higiene/U Republica Av Centenario y Manuel Quintela SN Montevideo, CP11600 Uruguay Recipient Customs Tax ID:		IMPORTER Same as Consignee United States Importer Customs Tax ID:	
COUNTRY OF MFR.	DESCRIPTION OF GOODS Packaging type:(Your Packaging)	WEIGHT (LBS)	QTY	UNIT VALUE	COMMODITY VALUE
UNITED STATES	Used image projector for computer slides. A donation for University use. 9008100000	15.00	1 pieces	20.00	20.00
FREIGHT					0.00
INSURANCE					0.00
ADDITIONAL CHARGES					0.00
PURPOSE		TOTAL 15.00			TOTAL CUSTOMS VALUE 20.00
These commodities, technology, or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration regulations. Diversion contrary to U.S. Law prohibited.				Terms of Sale: Free Carrier(FCA/FOB)	
				TOTAL INVOICE VALUE 20.00	
SIGNATURE OF SHIPPER/EXPORTER:					
I declare that all the information contained in this invoice is true and correct.					
 Leonard Kohn Date:05OCT05					

